

**División Secretaría General**

5 de setiembre de 2022

**ORDEN DE SERVICIO N° 037/2022**

**Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA VACANTE EN EL CARGO PROFESIONAL 1 PERTENECIENTE A LA SERIE PROFESIONAL DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA LA POSICIÓN RESPONSABLE SENIOR DE CALIDAD EN TI.**

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 1° de setiembre de 2022, en Exp. 2022-52-1-04862, se adoptó la resolución de Directorio N° 0277/22, Acta N° 14.857,** se aprobó el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, que se transcribe a continuación:

**"VISTO:** La necesidad de proveer una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Responsable Senior de Calidad en Tecnología de la Información.

**CONSIDERANDO:** I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

**RESUELVE:** 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante en el cargo Profesional 1 perteneciente a la Serie Profesional del Escalafón Técnico-Profesional, para cubrir la posición Responsable Senior de calidad en Tecnología de la Información.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

## **División Secretaría General**

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

### **"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL 1 POSICIÓN RESPONSABLE SENIOR DE CALIDAD EN TI**

#### **1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

ESCALAFÓN: TÉCNICO-PROFESIONAL

SERIE: PROFESIONAL

CARGO: PROFESIONAL 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: EJECUTIVA-ASESORA

DEPENDE DE: GERENTE DE DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

#### **2- OBJETIVO DEL CARGO**

Desarrollar procedimientos, estándares, normas y prácticas para los procesos de TI alineando a la organización hacia el cumplimiento de los requerimientos del negocio.

#### **3- COMETIDOS**

- Elaborar el plan de calidad para los procesos de TI alineado a los estándares de la Institución.
- Realizar el monitoreo y revisión del cumplimiento de los procesos.
- Definir e implementar las políticas, metodologías y procesos del sector calidad que se adecúen a los estándares y mejores prácticas establecidas.
- Colaborar con las definiciones de todos los procesos de Tecnología de la Información en conjunto con los demás sectores que lo integran, asegurando la utilización de los formatos definidos

## **División Secretaría General**

institucionalmente, así como el pasaje por los procesos formales de aprobación vigentes.

- Definir y gestionar indicadores para la medición de los procesos definidos, así como otros indicadores de la División que sean requeridos.
- Generar reportes de las mediciones y proponer acciones en consecuencia con los datos obtenidos.
- Administrar y gestionar las herramientas de seguimiento y control de los procesos de calidad.
- Planificación, coordinación y ejecución de tareas relativas al testing de nivel técnico de las modificaciones y nuevos desarrollos de los sistemas del banco.
- Efectuar el seguimiento y control del testing técnico efectuado por las empresas tercerizadas, actuando como contraparte.
- Ejercer la supervisión técnica en materia de calidad y testing de TI del personal en la materia asignado al sector.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo, incluyendo las respuestas a pedidos de informe de las auditorías internas, externas y el BCU que le sean asignados por la Gerencia.
- Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

## **4- REQUERIMIENTOS DEL CARGO**

### **4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:**

Profesional egresado de las carreras Ingeniería en Computación/ Licenciatura en Informática/Sistemas o similar (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

### **4.2 REQUISITOS A VALORAR**

#### **4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

### **División Secretaría General**

- Egresado/a de carreras vinculadas al negocio del Banco (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

#### **4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES**

- Negocio Bancario e Hipotecario
- Normativa de la gestión pública
- Normativa BHU y BCU
- Auditoría de calidad
- Sistemas de información del Banco
- Gestión de proyectos
- Gestión de calidad
- Testing
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

#### **4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo
- Compromiso y responsabilidad
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".